

# Servicio internacional de búsquedas

Objekttyp: **Group**

Zeitschrift: **Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja**

Band (Jahr): - **(1977)**

PDF erstellt am: **29.06.2024**

## **Nutzungsbedingungen**

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

## **Haftungsausschluss**

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

## Secuelas de conflictos pasados

Diversos sectores de la ACI, a los cuales compete tratar los casos derivados de la segunda guerra mundial, tienen todavía actualmente una actividad constante; en particular, los relativos a los ex combatientes del conflicto 1939-1945, a sus viudas, que se aproximan a la edad de jubilación, o que ya la han alcanzado. Para conseguir un aumento de su pensión de vejez o para beneficiarse de una jubilación anticipada, esas personas deben presentar, con frecuencia, certificados de detención, de hospitalización o de fallecimiento, o aducir la prueba de la desaparición, en el transcurso del conflicto, de la persona que ha cesado de dar señales de vida.

Así, la ACI trata todavía miles de casos de esa índole, directamente con los interesados o por mediación de sus autoridades o de su Sociedad nacional de la Cruz Roja. Tales solicitudes proceden, en su mayoría, de los países que, por razón de los acontecimientos bélicos, especialmente la ocupación de su territorio, no disponen más que de una documentación muy incompleta acerca de sus súbditos —militares y civiles— capturados por las fuerzas adversas o fallecidos en el transcurso de las hostilidades.

Por su parte, el Servicio polaco de la ACI recibió 16.277 solicitudes, el año 1977. Gracias al aumento de sus efectivos, pudo compensar el retraso del año anterior y remitió 26.586 cartas.

Sin llegar a un volumen de trabajo tan considerable como el del Servicio polaco, la actividad de los sectores alemán, italiano y yugoslavo, así como la del Servicio URSS, no disminuyó con respecto a la de 1976.

Entre las secuelas de la segunda guerra mundial, los casos de ex prisioneros no son los únicos que retienen la atención de la ACI, pues no pocas personas desplazadas a causa de los acontecimientos bélicos o inmediatamente después de terminada la guerra, intentan todavía restablecer el contacto con sus familiares, de los que, a menudo, ignoran el paradero. Gracias a las investigaciones efectuadas en estrecha colaboración con las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, así como con el Servicio Internacional de Búsquedas (SIB) de Arolsen, la ACI consigue dar con el paradero de cierto número de personas; puede ser ése el comienzo de una reagrupación de familiares.

Si la ACI pudo, una vez más, llevar a cabo las múltiples tareas encomendadas, se debe, en parte, a la valiosa cooperación de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, así como a las diversas organizaciones que prestan su ayuda a los refugiados.

## III. SERVICIO INTERNACIONAL DE BÚSQUEDAS

La denominación oficial del Servicio Internacional de Búsquedas (SIB) —del que el CICR asume la dirección desde 1955— y la empleada en Arolsen (República Federal de Alemania), sede de la Institución, es «ITS»: abreviatura de las siglas inglesas SIR: *Internacional Tracing Service*.

Finalizada la segunda guerra mundial, las Potencias aliadas decidieron reunir, en Arolsen, todos los documentos relativos a los ocupantes de los campos de concentración y a las personas desplazadas en Alemania. Hasta 1954, dirigió ese servicio la Alta Comisión Aliada para Alemania.

En 1955, los Gobiernos de la República Federal de Alemania (RFA), de los Estados Unidos, de Francia y del Reino Unido solicitaron al CICR que, como autoridad neutral, se encargase de la dirección y de la gestión del SIB. Se concertaron los correspondientes acuerdos y, sobre esta base, el CICR dirige, desde hace 22 años, esa Institución. Según tales acuerdos, el Gobierno de la RFA cubre los gastos de las actividades del SIB. En 1977, se elevaron a 7.259.102 de DM y los efectivos del SIB fueron de 250 personas, aproximadamente.

También en 1955, se constituyó una Comisión Internacional para el Servicio Internacional de Búsquedas (CISIB), integrada por representantes de los cuatro Gobiernos mencionados, a los que se añadieron los de Bélgica, Grecia, Israel, Italia, Luxem-

burgo y Países Bajos, que habían demostrado su interés por las actividades del SIB. Esa Comisión sigue los trabajos del Servicio y se reúne periódicamente para formular recomendaciones.

Actualmente, el término «búsquedas» se presta a confusión, pues la tarea principal del SIB era, terminada la segunda guerra mundial, buscar a las personas capturadas o desplazadas, tanto en Alemania como en los países ocupados por las tropas alemanas, y reunir a los familiares separados; tales actividades se han modificado y, hoy, consisten esencialmente en reunir, clasificar, conservar y emplear los documentos relativos a los alemanes y no alemanes que estuvieron detenidos en los campos de trabajo o de concentración nazis, y a los no alemanes desplazados a causa de la segunda guerra mundial. El trabajo de búsqueda propiamente dicho de personas desaparecidas no es más que el 8% de las actividades del SIB que, por lo demás, no se encarga de buscar más que a los no alemanes, pues la Cruz Roja Alemana en la República Federal de Alemania se ocupa de los súbditos alemanes.

La ayuda prestada por el SIB a las víctimas de las persecuciones nazis, o a miembros de sus familias, se fundamenta en sus archivos, que sirven de documentación justificante.

Para hacer valer su derecho a una pensión o a una indemnización, los solicitantes —antiguas víctimas o sus familiares—

necesitan un certificado, expedido por el SIB, en el que conste la detención en un campo de concentración (alemanes o no alemanes), el empleo como trabajador extranjero durante la guerra (no alemanes) o la estancia en un campo de DP (campo de refugiados) inmediatamente después de la guerra (no alemanes y judíos). También pueden resultar necesarios certificados de enfermedades padecidas por las víctimas. Además, los familiares de víctimas fallecidas necesitan, con mucha frecuencia, un acta de defunción.

Los certificados del SIB, expedidos bajo el signo del Comité Internacional de la Cruz Roja, son reconocidos como actas oficiales. En 1977, súbditos de 45 países recurrieron a los servicios del SIB.

### **Las actividades del SIB en 1977**

*REUNIR LOS DOCUMENTOS.* — El SIB redujo, en 1977, por razones técnicas, su búsqueda de documentos especializados. Tal búsqueda no se efectuó más que en el Archivo de Estado de Nuremberg, durante diez días laborales.

Las investigaciones realizadas por correspondencia produjeron efecto en dos casos: de la Główna Komisja Badania Zbrodni Hitlerowskich w Polsce (Comisión Central para el estudio de los crímenes hitlerianos en Polonia), en Varsovia, así como de los Archivos del Memorial de Theresienstadt. El SIB recibió, así, un total de 15.062 hojas de documentos reproducidos.

Una fuente útil —cuando el solicitante indica el lugar en que trabajó y el seguro de enfermedad al que perteneció— sigue siendo la oficina comunal de los hospitales; éstos facilitaron 3.500 documentos individuales al SIB en 1977.

*CLASIFICAR LOS DOCUMENTOS.* — El SIB recibió gran número de documentos (reproducciones y copias) que se habían localizado, seleccionado y retenido para ser fotocopiados en los archivos y en los servicios a los cuales se había dirigido en el transcurso de los anteriores cuatro años.

Un equipo de seis personas se encargó, en 1977, de registrar y ordenar tales documentos para permitir su empleo. Esa tarea consiste en clasificar cronológica y alfabéticamente, registrar los nombres indicados, determinar las nacionalidades, estudiar las designaciones temáticas, fotocopiar en cantidad suficiente los documentos según los diferentes criterios, registrar en fichas cada información útil para el empleo, insertar las fichas analíticas en el fichero central, que tiene 40 millones de fichas.

La sección de ficheros hizo, en 1977, unas 200.000 nuevas fichas analíticas, que se ordenaron alfabéticamente.

Además, el fichero auxiliar (252.000 fichas) y los documentos urgentes (41.785 fichas), es decir, 293.785 fichas en total, se insertaron y clasificaron en el fichero central.

*EMPLEAR LOS DOCUMENTOS.* — El SIB dio 108.808 respuestas a solicitudes recibidas, de las cuales 24.818 certificados o informes de prisión, 21.324 respuestas a solicitudes de libros conmemorativos, 8.004 certificados de trabajo, 4.339 certificados o informes de estancia en un campo de DP.

### **Nombramiento de un nuevo director**

A finales de 1977, se jubiló el señor Albert de Cocatrix, director del SIB desde 1970. El CICR designó, para sucederle, al señor Philippe Züger.